

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
LUNES 10 DE SETIEMBRE DEL 2007**

I. ASISTENCIA

Profesores	Estudiantes
Dr Armando González Zariquiey Dr Felipe San Martín Howard MV Hermelinda Rivera Gerónimo MV Víctor Fernández Anhuamán Dr Raúl Rosadio Alcantara Dr Víctor Leyva Vallejos Mg Miguel Vilca López Mg Fernando Carcelén Cáceres Blga Sonia Calle Espinoza MPH César Gavidia Chucán MV José Camacho Salcedo Blga Rosa González Véliz MV Víctor Bazán Rodríguez	Sr Daniel Alberto Maekawa Maeda Sr Juan Carlos Anglas Paravicino Srta Isabel Janina Medina Vargas Srta Rocío Hinostriza Solano Sr Luis Jorge Arbaiza Hinojosa Sr César Julio Chávez Poma
	Graduado
	MV Omar Canales Vargas

La sesión de consejo se inició a las 4:15 p.m. en la Sala de Consejo de Facultad con el quórum de reglamento bajo la dirección del Decano Dr. Armando González y contando con la asistencia del Director de la EAP MV Luis Tabacchi, el Director Académico MSc Luis Coronado y el Sr. Manuel Paredes Secretario General del Centro Federado. También asistieron en calidad de invitados la MSc Rosa Perales, representante de la COA-Pregrado y el MV. Alberto Manchego, Jefe de la OCAA-FMV.

II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Decano preguntó a los consejeros si tienen alguna observación al Acta anterior. La Blga Calle observó que la línea 37 de la página 3 del Acta dice CAMBRI en lugar de decir CABIMER.

SE ACORDÓ APROBAR EL ACTA POR MAYORÍA

No hubo votos en contra, pero el MV Canales se abstuvo de aprobar el Acta porque no la ha había podido leer.

III. DESPACHO

1. Oficio N.º 102-EAPMV/FMV-07, que presentó la modificación del Reglamento sobre las Normas para la obtención de Título Profesional.

SE ACORDÓ TRATAR EL TEMA EN ORDEN DEL DÍA

2. Oficio N.º 411-FMV-UPG-2007, donde el Dr Raúl Rosadio, Director de la UPG, solicitó la exoneración de pagos del 40% por estudios en el Programa de Maestrías en

Salud Animal al Capitán MV Carlos Millones Flores (Escuela de Equitación del Ejército del Perú).

SE ACORDÓ TRATAR EL TEMA EN ORDEN DEL DÍA

3. Oficio N.º 393-FMV-UPG-2007 mediante el cual el Dr. Raúl Rosadio, Director de la UPG, remitió la solicitud de reactualización de matrícula de la Srta. María Esther Pasco Gosme.

SE ACORDÓ AUTORIZAR LA REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA

4. Oficio N.º 396-FMV-UPG-2007 mediante el cual el Dr. Raúl Rosadio, Director de la UPG, solicitó la designación del MPH César Gaviria Chucán y al Dr. Felipe San Martín como miembros de comité de auto evaluación de la unidad de postgrado (COA-FMV de postgrado).

SE ACORDÓ APROBAR LA DESIGNACIÓN

5. Oficio N.º 387-FMV-UPG-2007 mediante el cual el Dr. Raúl Rosadio Director de la UPG, solicitó la modificación de la Resolución de Decanato N.º 374-D-FMV-07, que aprueba el resultado del Proceso de admisión 2007 al Programa de Residentado en Animales Menores.

SE ACORDÓ APROBAR LA MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 374-D-FMV-07

6. Oficio N.º 160-EAPMV/FMV-07 mediante el cual el MV Luis Tabacchi, Director de la EAP, propuso la modificación del Calendario Lectivo Académico 2007.

SE ACORDÓ TRATAR EL TEMA EN ORDEN DEL DÍA

7. Oficio N.º 0288-DAC-FMV-07 del MSc Luis Coronado, Director Académico, que solicitó la matrícula extemporánea del alumno Perseo Eduardo Liviac Muñoz.

SE ACORDÓ TRATAR EL TEMA EN ORDEN DEL DÍA

8. Carta s/n.º del MSc Luis Coronado, Presidente del Comité Electoral, mediante el cual remitió el Cronograma de Elecciones Docentes del 2007 para la elección de Coordinadores de Departamentos así como del Director y Comité Directivo del IVITA.

SE ACORDÓ APROBAR EL CRONOGRAMA

9. Oficio N.º 045-CB-SUTUMS-FMV-2007 de la base de la FMV del SUTUSM, que presentaba el Pliego de Reclamos actualizado 2007.

El decano pidió la opinión de la directora administrativa y la Blga González mencionó que se debe de formar una Comisión de trato directo y que había conversado con el MV Milder Ayón y la MSc Perales. El Mg Vilca preguntó que cómo así la base de la FMV del SUTUSM presenta un pliego de reclamos paralelo al del nivel central, si es que el Responsable del Pliego es el Sr. Rector y no el decano. El Mg Vilca sugirió que lo vea asesoría legal.

SE ACORDÓ TRATAR EL TEMA EN ORDEN DEL DÍA

IV. INFORMES

1. El Señor Decano dio cuenta al Consejo de Facultad de la emisión de la RD N.º 562-D-FMV-07 que dispone que cada programa y/o curso autofinanciado contribuya con la facultad con un aporte del 15% de sus ingresos brutos. El Decano dijo que los cursos en general tienen que contribuir además con el 10% al Rectorado y que para la Facultad se estableció una contribución del 15% para la administración de la facultad y un 5% para el CEUPS o la UPG, según la dependencia que organice el evento. La persona o dependencia que organice la actividad dispondrá por tanto del 70% de los ingresos, que los puede usar como mejor crea conveniente y previo presupuesto aprobado por la Dirección Administrativa. Tal sería el caso de pagar incentivos, afiches y otros. El Decano dijo que espera que la disposición motive a los profesores a realizar cursos. El Dr Leyva pide que se le explique. El Decano repitió el detalle de la distribución del presupuesto: el 10% es para el Rectorado, el 15% para la Facultad y el 5% es para el CEUPS o UPG, dependiendo de la dependencia que lo coordine. Asimismo, dijo que por tanto, el 70% se ejecuta según lo presupuestado por el Profesor. Lo único que la administración de la facultad pide es que los gastos a realizar estén en el presupuesto. El Sr. Paredes pregunta si los estudiantes pueden organizar cursos y el Decano les responde que sí, que de hecho los cursos podrían suplir a las verbenas como fuente de ingresos, ya que las verbenas están prohibidas en el *campus*. El MSc Coronado preguntó si estaba hablando sólo del presupuesto. El Decano dijo que para la distribución presupuestaría y la ejecución de gasto los proponentes se pongan de acuerdo con la Dirección Administrativa teniendo en cuenta que el profesor u organizador puede programar el presupuesto como mejor crea conveniente. El MV Bazán preguntó a la Blga Calle si ese porcentaje para el CEUPS es suficiente y la Blga Calle dijo que sí, pues no se trata de organizar sino coordinar el curso.
2. El Decano dio cuenta al Consejo de las resoluciones emitidas desde el consejo anterior y que estaban amparadas en acuerdos de consejos de facultad previos:
 - a) *Resolución de Decanato N.º 550-D-FMV-07 que otorga el Título Profesional de Médico Veterinario a Ricardo Castillo Neyra.*
 - b) *Resolución de Decanato N.º 549-D-FMV-07 que otorga el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria a : Mario Vargas Leyva, Rosmery Donaires Vega y José Malpica Gallegos.*
 - c) *Resolución de Decanato N.º 552-D-FMV-07 que aprueba en vía de regularización el descuento del 50% por derecho de matrícula y enseñanza en el pago por estudios de maestrías 2006 a la MV Chris Pinto.*
3. El Dr. Rosadio informó que debe retirarse y que dejará que el Dr. San Martín sustente la propuesta de la UPG de la exoneración por el 40% de descuento y que si el Capitán MV Carlos Millones Flores desapruueba un solo curso del programa se anularía la ayuda económica. Así mismo, informó que el Capitán MV Millones participa en el Internado de Clínicas. El Dr González dice que sería bueno que se este tema sea el primero a tratar en la orden del día, de forma tal que el Dr. Rosadio pueda participar en el debate.
4. La Blga. Calle informó sobre el curso de Productos Cárnicos Iberoamericanos organizado por el Laboratorio de Medicina Preventiva. Asimismo, que los fondos serán donados al Fundo “San Marcos” en Huaral. Informó también que INVETSA traerá a la mejor estilista de peluquería canina para que dicte un curso en la Facultad y que ellos correrán con el gasto. También informó que el MV Alexei Santiani va a organizar un curso sobre inseminación artificial en caninos patrocinado por INTERVET.
5. El MV Tabacchi informó que la semana del 3 al 8 se llevaron a cabo los exámenes de la Tercera Unidad.

6. El Sr. Maekawa informó que el Sr. Enrique de la Cruz, Consejero estudiantil, no está asistiendo al Consejo de Facultad debido a que ha viajado a la Argentina como parte de sus clínicas.
7. La Srta. Rocío Hinostraza informó que hubo un intento de robo en la biblioteca a una compañera. Contó que una persona extraña ingresó a la biblioteca e intentó robar un celular. Continuó relatando que los alumnos avisaron a seguridad, quienes detuvieron al individuo, pero al poco rato lo dejaron ir. El Decano comentó que la actitud de todos debe ser proactiva y apoyar en la seguridad a la Facultad. La alumna solicitó también que se empiece a pedir identificación en la puerta de ingreso de la Facultad. El Decano dijo que ya había visto ese tema en la mañana en la reunión del Directorio. El Mg Carcelén mencionó que los días feriados el personal de seguridad interna no esta.

SE ACORDÓ SUGERIR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA QUE SEA MAS ESTRICTO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD

El Sr. Chávez dijo que era la segunda vez que se le sugiere lo mismo a la Dirección Administrativa y que esta vez debe ser de una manera más enérgica. El Dr. Rosadio dijo que es difícil controlar el ingreso, se le ocurría pensar en usar dos puertas no se puede tener un control podría ser una puerta para ingreso de estudiantes y otra para servicios. La Blga. Calle respecto a este punto comunicó que siempre ve en la guardianía de seguridad dos personas pero en la mañana sólo hubo un guardián y que al otro lo vio en cómputo haciendo uso de una de las computadoras y que le pareció raro.

8. El Dr. San Martín informó sobre el oficio que le han dirigido como editor de la RIVEP, el Dr. Peña de la OPS felicitando a la RIVEP por haber pasado satisfactoriamente la primera evaluación utilizando el criterio de SCIELO Perú. Además, en el documento se indicaba que queda aún pendiente la segunda evaluación que será de carácter científico.

SE ACORDÓ FELICITAR A LOS EDITORES DE LA REVISTA

El Dr. González preguntó si algún otro consejero tenía informes que dar.

9. La Blga. Calle informó que el NAVC acordó hacer una donación a los damnificados del sur a través de la UNMSM .

SE ACORDÓ AGRADECER A LA NAVC POR LA DONACION

10. El Dr. Rosadio comunicó que han sido nombrados los coordinadores de los programas de doctorado el Dr. San Martín, maestrías el MPH Gavidia y segunda especialidad incluyendo residentado el Mg Vilca. También informó que ya tuvieron la primera reunión para la evaluación de los programas y para poder analizar las fortalezas y debilidades. También que este año deben tener tres proyectos de maestrías.

V. PEDIDOS

El Decano preguntó si algún consejero desea hacer un pedido

1. El Dr. Leyva pidió que se apoye al comité directivo de la revista y el Dr. González le informó que como gestión se esta apoyando a la revista con recursos del decanato y también a titulo personal.
2. El Sr. Anglas dijo que el Sr. Arbaiza no podía asistir al Comité Asesor de la EAP y pide que el Sr. César Chávez lo reemplace. El MV Tabacchi dijo que debía hacerlo por escrito. El MV Fernández pregunto si el Sr. Arbaiza estaba renunciando. El Sr. Anglas respondió que si, a lo que el MV Fernández dijo entonces que el alumno Arbaiza debe presentar su renuncia a la EAP y cuando el Consejo lo acepta entonces recién se puede nombrar el reemplazo.

3. El Dr. González presentó el pedido del MV Alberto Manchego, Jefe de la OCAA, donde se designa al MV César Alzadora y al MV Boris Lira como miembros del Comité de Autoevaluación (COA) de Pregrado de la EAP.

SE ACORDÓ APROBAR LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBROS DE LA COA DE PRE GRADO AL MV CÉSAR ALZADORA Y AL MV BORIS LIRA

El Dr González preguntó si algún otro consejero desea hacer algún pedido no hay pedidos se pasará a orden del día.

VI. ORDEN DEL DÍA

Oficio N.º 411-FMV-UPG-2007, Dr Raúl Rosadio Director de la UPG, solicita exoneración de pagos del 40% por estudios en el programa de maestrías en salud animal del Cap Vet Carlos Millones Flores (Escuela de Equitación del Ejército del Perú)

El Dr. Rosadio comunicó que el Comité Directivo de la UPG acordó apoyar la decisión de exoneración de pagos del 40% por estudios en el programa de maestrías en salud animal del Capitán MV Carlos Millones Flores (Escuela de Equitación del Ejército del Perú) pues el Capitán Millones es coordinador del Curso de Prácticas de Equinos del Internado y apoya a la Facultad.

El Dr. Leyva preguntó si el Capitán Millones esta adscrito a la Facultad como profesor del curso. El Dr. Rosadio respondió que no lo estaba. El Dr. Leyva comentó que seria bueno que se le adscribiera. El Dr. Manchego dijo que el internado es de 40 créditos y que en el área de equinos el Ejército es quien nos apoya. Así mismo mencionó que en una entidad o institución como el Ejército es difícil adscribir a un profesional ya ellos se basan en sus propias normas y que el Capitán Millones ha estado hace tres años apoyando a la FMV. Opina asimismo que se le debe entregar ese porcentaje de exoneración. El Dr. González consultó si algún consejero no esta de acuerdo.

SE ACORDÓ APROBAR LA EXONERACIÓN DE PAGO DEL 40% POR ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SALUD ANIMAL.

El Dr. Rosadio pide permiso para retirarse porque tiene que dictar clases. Igualmente, el MPH Gavidia también pide permiso para retirarse por el mismo motivo.

Copia Oficio N.º 102-EAPMV/FMV-07, modificación del Reglamento sobre las Normas para la obtención de Título profesional

El Dr. González mencionó que el único que había enviado sugerencia sobre este tema de las normas de tesis fue el Dr. San Martín, en ese sentido propone basar la evaluación de los cambios debatiendo la solicitud de la EAP y las sugerencias del Dr. San Martín simultáneamente.

Para la última línea del artículo 3 el Dr. San Martín sugirió: *“El Director deberá ser docente nombrado o contratado de la Facultad”*. Se ofreció la palabra sobre el particular y el Dr. San Martín dijo que cuando se habla de docentes se entiende que es de las tres categorías. El Dr. Vilca dijo que debe ser un profesor que tenga grado académico avanzado que conste que se esta haciendo investigación y que no esta de acuerdo que sea un contratado simplemente. El MV Fernández solicita permiso para retirarse. El Dr Leyva dijo que hay alumnos que demuestran interés a ellos si se les debe contratar. El Dr. González pidió que se vote por: *“El Director deberá ser un profesor Principal, Asociado o Auxiliar”* o *“El Director deberá ser docente nombrado o contratado de la Facultad”*. El Dr. Leyva sugiere que se incluya contratado con grado. El Dr. San Martín dijo que se puede incluir que el docente contratado tenga grado, ya que este documento va ir a otras instancias. El artículo 3 quedó:

Art 3. Concluído el quinto año, los estudiantes podrán registrar su proyecto de Tesis en la unidad de investigación de la FMV (IVITA). El proyecto se presenta según el formato respectivo. El formato se acompaña del recibo correspondiente e incluye el compromiso firmado del docente que fungirá de Director del Trabajo de Tesis. El Director deberá ser docente nombrado de la Facultad o docente contratado con grado avanzado

Para el art. 4 el Dr. San Martín sugirió: “El informe o modelo del proyecto de tesis será propuesto por el IVITA”. El Mg Vilca dijo que básicamente esta de acuerdo pero el IVITA no es facultativo que el IVITA debe presentar su propuesta y el Consejo de Facultad aprobarla, y que para ello se debe de sustentar. El Consejo decidió aprobar la sugerencia. Por lo tanto, el artículo 4 quedó:

Art 4. El informe o modelo del proyecto de tesis será propuesto por el IVITA

Para el artículo 5, el Dr. San Martín sugirió para la tercera línea del artículo: “*El IVITA propondrá su registro a la EAPMV, la cual ratificará al Director y Asesores de la tesis, mínimo dos, pudiendo ser uno externo, y dispondrá su inscripción*”. El Mg Vilca dijo que el IVITA debe de elaborar el Reglamento de Investigación. El consejo acordó aprobar la sugerencia. Por lo tanto, el artículo 5 quedó:

Art 5. El proyecto de tesis será remitido al Comité de Evaluación de tesis del IVITA, quien emitirá dictamen y propondrá su registro a la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria (EAPMV). El IVITA propondrá su registro a la EAPMV, la cual ratificará al Director y Asesores de la tesis, mínimo dos, pudiendo ser uno externo, y dispondrá su inscripción.

El Dr. San Martín propuso eliminar “por el (los) asesor (es)” en para el artículo 7 y se acordó aceptar la sugerencia. Por lo tanto, el artículo 7 quedó:

Art 7. Concluidas las actividades prácticas o experimentales de acuerdo al cronograma aprobado, el Director de la tesis remitirá un informe a la Dirección de la EAPMV sobre la supervisión de la ejecución del cronograma refrendado por el Tesista (ver modelo). Si por motivos de fuerza mayor no fuera posible cumplir con el cronograma aprobado para esta fase, el Tesista y su Director podrán solicitar prórroga, dos semanas antes del término del cronograma de esta fase y por un periodo que convenga a ambos. El incumplimiento de esta disposición señalará la invalidez del cronograma aprobado y dará lugar a la anulación automática de la Inscripción.

El Dr. San Martín propuso para la primera línea del artículo 8: “*Al concluir la redacción de la tesis el Director emitirá un informe a la EAP*”. También se aprobó eliminar “*El informe será refrendado también por el (los) Asesores. El informe se evaluará conjuntamente con el proyecto de tesis a fin de establecer si se cumplió con los objetivos y el cronograma detallado en el proyecto de tesis*”. Asimismo, se aprobó eliminar conjuntamente con el Asesor de la octava línea. El artículo 8 quedó:

Art. 8 Al concluir la redacción de la tesis el Director emitirá un informe a la EAP indicando la culminación del proyecto de tesis y señalando su aptitud para ser sustentada (solicitar formato). Si transcurriera un periodo mayor de tres meses, luego de concluidas las actividades prácticas del Proyecto, y se comprueba abandono del tesista, a criterio del director podrá darse por anulada la tesis y quedará este en libertad de utilizar la información obtenida para publicar el (los) artículo (s) científico (s) correspondiente (s).

El director de tesis, en su función de garantizar la adecuada realización del proyecto, tiene la atribución de solicitar la anulación de la inscripción en cualquier momento, cuando el tesista sin solicitar y obtener permiso deja de cumplir con el cronograma aprobado durante un mes o si incumple o no es capaz de ejecutar la metodología aprobada.

No hubo sugerencias para el artículo 12, por lo tanto quedó como lo sugirió la EAP:

Art. 12 Concluida la redacción de la tesis a satisfacción del Director de la tesis y los asesores, el estudiante presentará un ejemplar al IVITA para que se emita un documento de conformidad. El ejemplar se presenta acompañado de una conformidad firmada por el director y los asesores. La evaluación del IVITA compara la tesis con el proyecto de tesis aprobado para evaluar si se cumplió con los objetivos de la tesis, los plazos señalados y registrar cualquier evento que pueda haber perturbado la investigación. El IVITA luego propondrá su registro a la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria (EAPMV), la cual procederá a nominar al respectivo jurado Examinador. Para ello, deberá presentar una solicitud adjuntando cinco borradores de su tesis, el proyecto de tesis aprobado, el informe aprobatorio del IVITA y el recibo de pago correspondiente.

Para el artículo 13, el Dr. San Martín sugirió eliminar “y un profesor con experiencia si la tesis lo requiere”. Se aprobó la sugerencia, por lo que el artículo 13 quedó:

Art. 13 La dirección de la EAPMV nombrará el jurado examinador que estará integrado por cuatro miembros: el director de la tesis y tres profesores. En el jurado habrá, preferentemente, al menos un profesor del mismo laboratorio del Director de la tesis y un profesor con experiencia afín al tema de tesis. Los asesores de la tesis no pueden ser jurados. Los criterios de selección del presidente del jurado serán, en orden de prioridad, el grado académico, la categoría docente, el número de publicaciones registradas, el tiempo en la docencia, la antigüedad del título y el cargo jerárquico en el organigrama de la FMV. El Director de la tesis no puede ser presidente de jurado.

Para el artículo 14 el Dr. San Martín sugirió por escrito los siguientes cambios:

Segunda línea: “El sistema de evaluación de la tesis considera dos aspectos. El documento de la tesis y la sustentación pública de la tesis”.

Para la cuarta línea: “Para la primera evaluación el jurado dispondrá...”

Segundo párrafo: “Una vez satisfechas las expectativas del jurado, el Presidente emitirá un acta de aptitud para la sustentación y solicitará fecha para la sustentación pública a la EAPMV”

El Dr. San Martín mencionó que el jurado debe evaluar el documento para ser defendido y dar el pase para la defensa, dijo que no cree que deba poner una nota sólo decir si pasa o no pasa a la sustentación. La MV Rivera dijo que lo de poner la nota no soluciona el problema. El Mg Vilca esta de acuerdo que no se ponga calificación debe ponerse aprobado o desaprobado. Lo primero que tiene que hacer el jurado es revisar. El Dr. San Martín dijo que habían tesis buenas y malas que hay muchas cosas que hacen que se modifique la tesis, si el trabajo merece la obtención de la licenciatura eso hace que la tesis cumpla con el requisito principal. El Dr. Leyva opina que se puede obtener un buen trabajo que el director y los asesores cumplen con un rol fundamental de monitorearla.

El Decano dijo que hay dos posiciones que se coloque apto o no apto, se realiza votación a mano alzada y se aprueba por unanimidad. El artículo 14 quedó:

Art. 14 El jurado dispondrá de dos semanas (10 días útiles) para la revisión de la tesis, pudiendo ser prorrogable por una semana más. Al término de este periodo el presidente del jurado, deberá coordinar con los miembros la fecha y lugar para llevar a cabo una reunión formal para la evaluación del documento de la tesis. El sistema de evaluación de la tesis considera dos aspectos: el documento de la tesis y la sustentación pública de la tesis. Para la primera evaluación el jurado dispondrá por escrito la fecha hora y lugar de la reunión para que auditen la realización de la reunión y emitan los documentos de evaluación del documento de la tesis. La asistencia tanto del director como del presidente del jurado es obligatoria. Los otros miembros de jurado no están obligados, pero al menos uno de ellos debe participar de la reunión. Los jurados que no puedan participar de la reunión tienen que hacer llegar al presidente un documento de conformidad con el documento firmado y no participan de la calificación. El Director tiene voz, pero no participa de la calificación del documento.

Al término de la reunión se emitirá un acta con la calificación obtenida. Una vez satisfechas las expectativas del jurado, el Presidente emitirá un acta de aptitud para la sustentación y solicitará fecha para la sustentación pública a la EAPMV. El Director puede presentar una versión revisada del documento por intermedio del presidente del jurado, quien convocará a su vez a la reunión de evaluación de documento. Este proceso no puede llevarse a cabo más de tres veces. Al final del acto de evaluación de tesis se emitirá un acta y se solicitará fecha a la EAPMV para la sustentación pública de la tesis.

El Sr. Maekawa solicita permiso para retirarse. Vista la sugerencia del Dr. San Martín para el artículo 16, el Mg Vilca opinó que si falta uno de los miembros del jurado como se le va a pedir que firme, por lo que mejor sería que lo reemplace el director de la EAP o alguien que tenga la potestad de decir quien lo reemplaza. El Dr. Leyva acotó que se considere las firmas de los que están presentes. El Sr. Arbaiza dijo que si eso significaba que no se suspende la sustentación. Se procedió a votar dos opciones: primera, que proceda la sustentación y que el profesor que falta no firme y segunda, que sea el Director de EAP u otro docente que reemplace. Por la primera opción votaron 11 consejeros, hubo 3 votos en contra y 3 abstenciones. El artículo 16 quedó entonces:

Art. 16. El acto de sustentación se iniciará con la instalación del jurado, cuya dirección es asumida por el Presidente. Si uno de los miembros del jurado, con excepción del Presidente o el Director de la tesis, no puede estar presente, el acto de sustentación se puede llevar a cabo si así lo considera el Presidente del jurado.

El MV Tabacchi pide una aclaración, si no firma el acta o la tesis. El Dr. González dijo que se anulan todas sus firmas. Se aprobó la corrección a la primera línea del artículo sugerido por el proyecto de la EAP: "...remitirá dos Actas de Evaluación de Tesis, rubricada por todos los miembros del jurado, a la EAPMV" para incluir "todos los miembros del jurado presentes a la EAP". El artículo 19 quedó entonces:

Art. 19 Concluida la sustentación, el Presidente del jurado remitirá a la EAPMV el Acta de Sustentación de Tesis rubricada por todos los miembros del jurado asistentes al acto de sustentación. Luego que el tesista realice las correcciones dictaminadas por el jurado, si las hubiera, el presidente le expedirá una constancia de aptitud para la impresión y publicación de la tesis en su copia final. El plazo máximo del jurado para sugerir correcciones es de dos semanas. El plazo máximo para efectuar las correcciones es de tres semanas. La versión final corregida se debe acompañar de la versión en la que se indicaron las correcciones.

El Dr. González menciona que las sugerencias del Dr. San Martín van acompañadas por consideraciones generales de redacción y estilo a las cuales da lectura:

- *Usar la denominación de docente en lugar de la de profesor en todo el documento*
- *Escribir Director, Presidente y Asesores de tesis con la primera letra mayúscula*
- *Usar mayúsculas solo en para las siglas IVITA y EAPMV.*

Propuso que las consideraciones generales se tomen en cuenta a la hora de redactar el acta y el reglamento, cuando se haría propicia una corrección de forma. Así lo aceptó el consejo.

SE ACORDÓ MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 7, 8, 13, 14, 16 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE LAS NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL Y DE EDITARLOS DE ACUERDO A LAS SUGERENCIAS DEL DR. SAN MARTÍN PARA MEJORAR SU REDACCIÓN.

Oficio N.º 160-EAPMV/FMV-07, MV Luis Tabacchi, Director de la EAP, remite propuesta de modificación de Calendario Lectivo Académico 2007

El Sr. Chávez sugirió que se cambiara el Calendario Lectivo Académico 2007 como el calendario anterior, que la semana del Seminario EAP-MV y Taller del IVITA se realice antes que la semana de Exámenes. El MV Tabacchi dijo que los alumnos no asisten a los seminarios cuando tiene exámenes. El Sr. Chávez dijo que eso sucedida porque a los alumnos no se les delegaba una función como para que los alumnos estén obligados a participar en los seminarios. Así mismo, el Sr. Anglas pide que la entrega de actas sea después de fiestas. Dr. González dijo que tiene un programa de verano y este se vería afectado. El Sr. Anglas dijo que conversó con el MSc Coronado para que pueda tener más información del SUM, el MSc Coronado dijo que no pudo conversar con los del SUM. El Dr González dijo que se debe ir poco a poco.

Se procedió a consultar votando por Calendario Lectivo propuesto por la EAP. Nueve 9 consejeros votaron a favor de que primero se realice la semana de exámenes y luego la semana de exámenes, 5 consejeros votaron para que primero sea la semana de seminarios y hubo 3 abstenciones.

SE ACORDÓ QUE PRIMERO SE REALICE LA SEMANA DE EXÁMENES Y LUEGO LA SEMANA DE SEMINARIOS

Oficio N.º 0288-DAc-FMV-07 MSc Luis Coronado Director Académico, remite solicitud de matricula extemporánea del alumno Perseo Eduardo Liviac Muñoz

SE ACORDÓ APROBAR SOLICITUD DE MATRICULA EXTEMPORÁNEA DEL ALUMNO PERSEO EDUARDO LIVIAC MUÑOZ

Oficio N.º 045-CB-SUTUMS-FMV-2007, SUTUSM Pliego de Reclamos actualizado 2007

El Mg Vilca dijo que el SUTUSM central ya había mandado su pliego pero que desconocía que si un sindicato que se llama único puede presentar otro pliego de reclamos y pidió que se haga la consulta legal pertinente. El Dr. San Martín dijo que lo que señalaba el Mg Vilca era correcto, pero que siempre se atendió el pliego de la Facultad, y que hace dos años comprometieron recursos de la FMV en la administración central y recomienda que se haga la consulta a asesoría legal antes de tomar una decisión. El Mg Vilca dijo que tampoco se debe formar la comisión de trato directo sin antes consultarlo pues si no el formar ya el comité puedes significar que se acepto el pliego. Así mismo, el Mg Vilca dijo que eso significaría que el sindicato de docentes también podría presentar su pliego a la Facultad.

SE ACORDÓ QUE TODAVIA NO SE CONFORMARÁ LA COMISIÓN DE TRATO DIRECTO HASTA QUE SE HAGA LA CONSULTA EN ASESORIA LEGAL SI SE PUEDE PRESENTAR DOS PLIEGOS DE RECLAMOS

VII. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 5.42 p.m. y no habiendo otro punto que tratar, el señor Decano da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad.

VIII. RESUMEN DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2007

Se acordó:

1. Aprobar el acta del consejo del día 22 de Agosto.
2. Autorizar la reactualización de matrícula Doña María Esther Pasco Gosme
3. Aprobar la designación de miembros de comité de auto evaluación-COA Post grado
4. Aprobar la modificación de Resolución de Decanato N.º 374-D-FMV-07 que aprueba el resultado del Proceso de admisión 2007 del Programa de Residentado en Animales Menores
5. Aprobar el Cronograma de Elecciones 2007 de docentes para Coordinadores de Departamentos y Director del IVITA y Comité Directivo
6. Sugerir a la dirección administrativa que sea mas estricto en las normas de seguridad
7. Felicitar a los editores de la revista
8. Agradecer a la NAVC por la donación
9. Aprobar la designación de miembros de comité de auto evaluación-COA Pre grado
10. Otorgar la exoneración de pagos del 40% por estudios en el programa de maestrías en salud animal del Cap Vet Carlos Millones Flores (Escuela de Equitación del Ejercito del Perú)
11. Modificar los artículos 3, 4, 5, 7, 8, 13, 14, 16 y 19 del reglamento sobre las normas para la obtención del título profesional y de editarlos para mejorar su redacción.
12. Modificar el calendario lectivo 2007 y que el seminario de la EAP se realice antes que la semana de exámenes
13. Aprobar la matricula extemporánea del alumno Perseo Eduardo Liviac Muñoz.
14. No conformar la comisión de trato directo hasta que se haga la consulta en asesoria legal de si se puede presentar dos pliegos de reclamos